

- Créditos presupuestarios: 21.31.16.00 78203, 21.31.16.00 78203 2010, 21.31.16.00 78203 2011 y 21.31.16.00 78203 2012.
- Programa: 32 G.
- Cantidad concedida: 300.000 euros.
- Entidad beneficiaria: Federación Empresarial de Mujeres para la Economía Social.

Sevilla, 15 de octubre de 2009.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 139/01. Que con fecha 16 de septiembre de 2009, se ha dictado resolución de archivo por reunificación familiar, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor E.P.D., hija de Gloria Gracia Domínguez Delgado, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 20 de octubre de 2009.- El Secretario General, Sergio García Megías.

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 161/09. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor A.L.M., nacida el 21.4.97, hija de Juan López Morales, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 20 de octubre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican las resoluciones citadas en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de las resoluciones de los Expedientes de Reintegro de las subvenciones, más los intereses de demora pertinentes, concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2003, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, para el ejercicio de 2003, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: José Sánchez López.
Modalidad: Adquisición prótesis dental.
Importe: 330,00 €.

Beneficiario: Juan Ruiz Torres.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 2.404 €.

Beneficiaria: Manuela Montañó Navarro.
Modalidad: Adquisición prótesis auditiva.
Importe: 480 €.

Beneficiaria: Carmen Bonilla Reina.
Modalidad: Adquisición prótesis auditiva.
Importe: 480 €.

Beneficiaria: María del Carmen Gómez Medina.
Modalidad: Adquisición prótesis dental.
Importe: 360,00 €.

Beneficiaria: Francisca Arreza Jiménez.
Modalidad: Otros medios técnicos.
Importe: 780,00 €.

Beneficiario: Antonio Mostazo Frías.
Modalidad: Asistencia a centro.
Importe: 1.500 €.

Beneficiaria: Yolanda Vega Canto.
Modalidad: Asistencia a centro.
Importe: 720 €.

Beneficiario: José Jurado Soler.
Modalidad: Adaptación funcional del hogar.
Importe: 1.803 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y en las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, con la advertencia de que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANUNCIO de 19 de octubre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita en materia de drogas.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, a fin de conocer el contenido íntegro del contenido de la Propuesta de Resolución mencionada.

Expte.: GR-48/09-S.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución, de fecha 21.9.2009. Notificado: José Antonio Fernández Bejar, titular del establ. «Discoteca Modjo».

Último domicilio: Paseo Marítimo, s/n. 18680 Salobreña (Granada). Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 19 de octubre de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras que se citan.

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en el Convenio de Colaboración entre La Agencia Andaluza del Agua y el Consorcio Provincial de Aguas de Sevilla, para la coordinación y mejora de la gestión en infraestructuras de los servicios públicos del ciclo integral urbano del agua en los ámbitos territoriales correspondientes de la provincia de Sevilla, suscrito con fecha 24 de julio de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Pliego de bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)» Clave A5.341.981/0411, Anexo II: Programa de Inversiones en Infraestructuras de Sistemas Generales del Ciclo Integral del Agua), cuyo objeto es la construcción de las obras necesarias para agrupar los vertidos urbanos de aguas residuales de la población de La Campana, y su conducción hasta la nueva EDAR.

La Agencia Andaluza del Agua ha aprobado inicialmente con fecha 19 de diciembre de 2006, el «Pliego de bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)» Clave A5.341.981/0411, y se ha sometido al trámite de información pública, mediante Resolución, de 3 de octubre de 2007, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 208, de 8 de octubre de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 253, de 8 de octubre de 2007 y en el periódico «El País», de

8 de octubre de 2007, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Campana, según certificación municipal obrante en el expediente, sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 30 de septiembre de los corrientes la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de La Campana en calidad de beneficiario y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2007 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 16 de octubre de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7, letra j), del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de bases de la EDAR de La Campana (Sevilla)» Clave A5.341.981/0411, que se desarrollarán en el término municipal de La Campana (Sevilla), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de La Campana, el 25 de octubre de 2007, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Sevilla prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de La Campana el día 23 de noviembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial